

DOMINGO 12 DE SETIEMBRE DE 1813.

*Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía**Sesion extraordinaria del dia 10 sobre el crédito público.*

Continuó la discusion de la segunda parte del dictamen de la comision especial de Hacienda, relativo á la consolidacion del crédito público y los arbitrios para la extincion de la deuda pública. Leida el acta, se dió cuenta de una exposicion de D. Tadeo Sanchez Escandon, en que ofrecia á las Cortes por donativo y á nombre de D. Agustin Ramon Valdes, la cantidad de 34.907 pesos en vales para que se quemem con los 6401 vales, que han mandado las Cortes se quemem el dia 14. = El Sr. Gonzalez pidió que se insertase la exposicion en el Diario de Cortes, y que al sugeto que ha hecho este donativo se le diese una medalla de plata de las que se han de repartir á los Sres. diputados; y que el ofrecia la que le tocase al apoderado que ha presentado los vales.

A propuesta del Sr. Mexía se pasó todo á la comision especial de Hacienda, la qual propondrá lo que se deba hacer. = Arbitrio 3.º Los bienes de la órden de San Juan, que puede considerarse como extinguida de hecho, aun antes de nuestra revolucion. = Aprobado. = 4.º Los predios rusticos y urbanos de las quatro órdenes militares. = Aprobado. = 5.º Los bienes que pertenecian á los conventos arruinados, y que queden suprimidos por la reforma que se haga de los regulares en uso del breve de S. S. de 10 de setiembre de 1802, entendiéndose este y los tres anteriores artículos sin perjuicio de las cargas y gravámenes á que dichos bienes esten afectos; y quedando á cargo de la nacion el cumplir del modo mas analogo y compatible con el bien general, las intenciones de los particulares que hayan donado algunos de dichos bienes. = Aprobado. = Sr. obispo de Ibiza: con arreglo de los sagrados cánones, y á las leyes del reino. = Aprobada la idea, pase á la comision. = 6.º Las alhajas, ó fincas llamadas de la Corona, y los sitios reales, separando, con arreglo á la Constitucion, los palacios y demas que se destinen para el servicio y recreo del rei y su real familia. = Aprobado. = 7.º La mitad de baldios y realengos, con arreglo al decreto de 4 de enero de este año. = Aprobado.

Día 11. Sr. Pascual: propuso varias adiciones al decreto de contribucion directa por lo relativo à la deducion de granos de diezmos. = Se mandaron pasar à la comision correspondiente. = A propuesta del Sr. Riesco (Don Francisco) se acordó que se comprendan en las listas de expedientes, los despachados por las comisiones y que deben resolverse por estas Córtes, sobre dispensas de ley por falta de años de estudios.

Se concedió licencia para retirarse à su pais, despues del 14 del actual, à los Sres. Valcarcel Saavedra, y D. Bernardo Martinez; y se prorrogó la del Sr. Manglano. = El secretario de la Gobernacion de la Península remite las actas de eleccion de diputados de las Córtes próximas por las provincias de Burgos, Avila, Valladolid y Palencia. = A la diputacion permanente de Córtes. = A la comision de Poderes el acta de eleccion de diputados para las presentes Córtes por la provincia de Segovia.

Han prestado juramento à la Constitucion varios pueblos de la provincia de Leon, y el comandante, oficiales y tripulacion del bergantin Belen. = Se declaró no haber lugar à votar sobre una exposicion del cabildo eclesiástico de Puerto-rico, en que pedia que se provea la canonjía que estaba suprimida en aquella Iglesia para la Inquisicion, porque está ya determinado lo que se ha de hacer con estos bienes.

El ayuntamiento de Montevideo felicita à las Córtes por la sancion de la Constitucion. = Insertese en el Diario de Córtes con la expresion de haberla oido con agrado. = Sr. Golfín; propuso, que por medio de la Regencia se prevenga à la comision militar diga à la mayor brevedad si será conveniente mudar el método actual de las hojas de servicio de los oficiales, y caso de que sea conveniente proponga el que deba substituirse. = Aprobada.

La comision de Constitucion presentó su dictamen acerca de la proposicion del Sr. Jauregui (Conciso anterior) sobre el modo de suplir en las Córtes ordinarias las provincias de América: la comision opina que deben declararse comprendidas en el artículo 109 todas las provincias del continente de América y las Islas Filipinas. = El Sr. Gu-

3

tierez de la Huerta se opuso à este dictàmen. = Defendiòle con la mayor energia el Sr. Argüelles. = Declarado el punto suficientemente discutido y que la votacion fuese nominal, quedó aprobado por 144 votos contra 27.

Durante la discusion del anterior dictamen llegó un oficio del secretario de la guerra en que participaba que acababa de recibir un parte del Sr. Duque de Ciudad-Rodrigo en que avisa la rendicion de la plaza de San Sebastian por asalto el dia 31 de agosto; en cuyo dia fué atacada la linea por la parte de Irun por 2400 hombres de las mejores tropas de Soult, habiendo sido rechazadas à la bayoneta por las del 4.º ejército que operaron solas en aquel punto y al mando de su bizarro general Freyre.

La Regencia al avisar à las Cortes este feliz acontecimiento, se felicitaba de la buena eleccion que habia hecho en este general para mandar aquel exercito, y anunciaba à S. M. que le habia conferido el grado de teniente general de los ejércitos nacionales en premio de su heroica y militar conducta, recomendada muy particularmente por el Sr. Duque de Ciudad-Rodrigo. = Tanto las Cortes como el público espectador, recibieron con el mayor entusiasmo esta agradable noticia por lo que ella en si se merece, y por la grande influencia que debe necesariamente tener en todo el ejército español.

Sr. Gofin: propuso que se diesen gracias à nombre de las Cortes al ilustre general Freyre y à los valientes oficiales y tropas de su mando.

La comision de Constitucion acerca de la proposicion del Sr. Salceda, de que se declare si se halla comprendida la provincia de Toro en el articulo 109 de la Constitucion, en virtud de que el intendente de Zamora ha impedido la eleccion de diputados; opina que debe declararse comprendida. = Aprobado. = El Sr. Gallego pidió que examinase la comision si estaba en el mismo caso la provincia de Zamora. = Aprobado.

Sr. Antillon: que en la mañana del dia 13, quando mas, se devuelvan al gobierno los documentos que se le han pedido à consecuencia de la proposicion del Sr. marques de Espeja. = Aprobado. = Sr. Conde de Toreno: y que

esto se entienda con los que vinieron relativos á las providencias acordadas por el intendente de Madrid sobre las rentas estancadas.—Aprobado.

La comision especial de Hacienda acerca de la solicitud del tesorero general para que se le aumente el sueldo; opina que se les aumente hasta la cantidad de 800 reales en el año de ejercicio y 600 en el de cesacion.—Se opusieron los Sres. Esteller y Marques de Espeja, defendiendo el dictamen varios Sres.—Quedó aprobado.

La comision especial de Hacienda propuso: que se prohiba por punto general que en las oficinas de Hacienda publica sirvan á un mismo tiempo padres é hijos, hermanos, tios, cuñados, y parientes dentro del 4.º grado: empleandose los que se hallen actualmente en este caso en otros destinos analogos.—Se discutirá mañana.—Las comisiones de Hacienda y arreglo de tribunales presentaron su dictamen acerca del establecimiento de tribunales especiales de Hacienda, acompañando la minuta de decreto correspondiente.

Farsa mas seria y mas necia que la Sebastianada en Lisboa.

En Badajoz. En el *Amigo del pueblo* del 20 de agosto se lee: «Hace algunos dias se presentó en esta ciudad un hombre, segun se ha sabido despues, religioso dominico, aunque su trage no lo indicaba. Pedia limosna con orgullo, y le hemos visto con alguna otra persona de caracter negarse á recibir la moneda de cobre. Este sugeto siempre acompañado de un breviario, escribia en las paredes textos de la sagrada escritura y expresiones de los SS. PP. llamando en derredor de sí numerosos corrillos de gente, se llamaba *enviado de Dios*: vaticinaba terremotos, y daba por causa de ello lo que él llama *mundo nuevo* (si será lo que otros llaman bucolica!...) Los hombres de juicio le despreciaron como á un ignorante visionario; compadeciendo su enfermedad ó su suerte si ella es la que le obliga á hacer tan ridículo papel; pero la gente sencilla se atemorizó, se aterró, y aunque vieron desde luego que

el terremoto anunciado para los dias 7 y 8 no ha existido sino en la cabeza ó en la *barriga* de este desgraciado, dudaron todavia, temieron, calcularon y deliraron. Será este hombre un fatuo? Tal vez lo será, pero á vista de que no trastorna las ideas; que contesta acordadamente y siempre con relacion á su sistema, casi no dudamos de que esto tiene otro origen. Sabidas son las ocurrencias de Oviedo, Orense, Lugo, Santiago y Mallorca; no podrá este fenomeno ser una chispa de aquel fuego? ¿No podrá ser que conociendo la religiosidad del pueblo extremeño, y al mismo tiempo el efecto que todo lo maravilloso y extraño tiene en el inocente vulgo, haya una mano oculta que dé impulso á este infeliz, haciendole instrumento de su torpe intriga para aterrar con visiones y predisponer al pueblo contra las saludables reformas.....? No circuló la voz, como emanada del mismo, de deberse verificar un motin el 15, el dia precisamente señalado para las elecciones de esta provincia? A las autoridades toca buscar á este hombre donde quiera que esté, examinarle y averiguar: si fuese demente, la humanidad exige su alivio; si fuese un criminal, la tranquilidad pública exige su castigo. No ignoramos que se han dado algunas providencias y esperamos el resultado. En tanto aseguramos á los sencillos pueblos por donde transite, que deben despreciar tales fatuidades, y no dexarse arrebatarse por los que, baxo la capa de santas intenciones, les persuaden el desorden, la desobediencia á las autoridades y el odio á los que trabajan por su felicidad. Desgraciada nacion si escucha á tales fanaticos! La publicacion de esta farsa del fanatismo debe servir de exemplo para los pueblos.

Cadiz II Si, como se ha asegurado, el enemigo ha sacado gran parte de sus fuerzas de Cataluña, los generales lord Bentink, Copons y Elio podrán hacer movimientos muy favorables á la justa causa y en particular en bien de esta heroica provincia de Cataluña, la única que desde 1808 ha estado siempre á las manos con el enemigo, y que á pesar de haberse apoderado este de todas sus for-

talezas, ha resistido constantemente al yugo del tirano oponiendo los habitantes sus pechos como únicos muros que les restaban, y con ellos han sostenido una lucha de mas de cinco años sin la mas pequeña interrupcion.

A pesar de las muchas fortalezas de Cataluña, los exércitos aliados podrán llevar el terror y la consternacion á las fronteras y departamentos limitrofes y obligar al enemigo á que vuelva á llamar sus fuerzas, ó á valerse de otros medios, que aumenten el descontento entre los franceses, y coadyuven á que se aproxime el tiempo de que vuele la mina, y de que perezca ese infernal Corso, única base, sobre que se puede entrar en negociaciones con Francia.

Por *un sugeto* que ha llegado de la Serranía de Ronda se sabe que en Gibraltar se toman mui eficaces medidas para que no se introduzca, ni propague allí la peste de Malta. Este es un nuevo recuerdo, y nada es superfluo cuando se trata de asunto de tanta trascendencia.

Diputacion provincial de Madrid.

D. Emetrio Algete, labrador y vecino de Chinchon.

D. Antonio Martel, abogado de Madrid.

D. Francisco Crespo de Texada, del comercio de Madrid.

D. Domingo Dutari, presbítero.

D. José Lopez Alonso, labrador y alcalde constitucional de Cienpозuelos.

D. Francisco Fernandez Gasco, labrador y ganadero, vecino de Daganzo de Arriba.

D. Joaquin Manrique de Manrique, platero de Madrid.

Suplentes. = D. Simon Gonzalez Juste, cura párraco de Seseña.

D. Martin de Goycochea, del comercio de Madrid.

D. Juan Francisco Morate, labrador y ganadero, vecino de Pozuelo de la Soga.

Tribunales.

Consulado. = Se ha determinado proceder al octavo y ultimo sorteo de las 6250 acciones que deben extinguirse en cada año, y con las que se completa el total de las 500 de que constaba el empréstito de cien millones de rs. abierto en todo el reino el año de 1805. El lunes 13 del cor-

riente se dará principio al sorteo, desde las 10 hasta la una de la mañana, en las casas donde reside dicho tribunal con las formalidades, orden y publicidad que los anteriores; continuando en los dias sucesivos hasta finalizar la extraccion.

Dichosamente se ha cumplido nuestro cálculo anunciado en el núm. anterior. Por los pliegos recibidos hoy del Sr. duque de Ciudad-Rodrigo se sabe que la plaza de S. Sebastian fué entrada por asalto el 31 del próximo pasado à las tres y media de la tarde. Las tropas aliadas que verificaron esta operacion se condujeron con una bizarría superior á todo elogio, y aunque no dexaron de experimentar pérdida, la causaron terrible al enemigo. Este se defendia con obstinacion, fiado en los esfuerzos que haria Soult para impedir la toma de la plaza. En efecto este bandido atacó à la desesperada con 2400 hombres y 24 piezas al general Freire que defendia el paso del Bidasoa por el punto de Irun con 1200 hombres de tropas españolas y 6 piezas de campaña; la accion principió à las 4 de la mañana del 31, avanzando el enemigo sus masas cubiertas de lineas de tiradores y protegidas del fuego de su artilleria. Nuestras bizarras tropas (no obstante que hacía 25 dias que no recibían mas de media racion) las esperaron à pie firme, las hicieron una descarga cerrada y las cargaron à la bayoneta, dispersandolas y poniendolas en confusion: à la cabeza de las tropas que atacaron estaba el general Freire, à pie y con sable en mano, no obstante hallarse con calentura.

Al concluirse esta brillante carga, llegó el Sr. Duque de Ciudad-Rodrigo à la altura de San Marcial, clave de la posicion, y quedó tan satisfecho de la inteligencia del general Freyre y de la bizarría de las tropas españolas, que tuvo la delicadeza de no dar, por sí, ninguna disposicion, ni hacer que entrasen en combate otras tropas aliadas.

El enemigo se rehizo à cubierto de sus fuegos é intentó segunda y tercera carga; pero tuvo igual éxito que en la primera; la funcion concluyó al anochecer sin haberse

interrumpido desde que principió; el general Freyre tuvo su caballo herido de 2 balas de fusil, y recibió, concluida la acción, una honorífica carta de gracias del Sr. Duque de Ciudad-Rodrigo, que se insertó en la orden general del exercito.

Se asegura que la pérdida del enemigo en el campo de batalla asciende á unos 50 hombres y como 500 prisioneros; y que la nuestra es de 231 muertos, 1196 heridos entre ellos 3 generales, 148 contusos y 68 prisioneros. = Todas las noticias recibidas contestan en lo recomendable que es el vecindario de Irun, que prodigó auxilios de toda especie á los heridos; pero hablan en sentido muy diverso de los individuos de los ramos de Hacienda y cirugia militar, que aseguran se *replegaron* mas de lo que era necesario. = Parece que el enemigo procuró encubrir su ataque haciendo algunos reconocimientos por la derecha de nuestra linea; y todo le salió á Soult tan á medida de su deseo que en un acceso de cólera arrojó el baston de mariscal, maldiciendo de su suerte, que le habia puesto en el caso de ser vergonzosamente derrotado *solamente* por los *brigans* de quienes tanto desprecio habia hecho. = Con tan plausible motivo ha habido hoy *gazeta extraordinaria* y salvas de artilleria.

Acaba de asegurarsenos, como indudable, la noticia de haberse roto el armisticio en el Norte y que el Austria se ha unido á los aliados.

Aviso. = El lunes darán un concierto en el teatro de esta ciudad los Sres. Lorenzani, tenor y primera dama del teatro de San Carlos de Lisboa. = Las piezas que se executen, y los precios &c. se anunciarán mañana. = Los Sres. abonados tendrán opcion á sus palcos y asientos, presentandose en todo el dia de mañana.

Capitania del Puerto. = Dia 11. De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de la costa de Levante 11 emb. esp. con trigo, cebada, aguardiente, papel, carbon, paños, vino, vinagre, aceite y ladrillos: de la de Poniente otra id. con tomates.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha,

Año de 1813.